Firmado digitalmente por: FERNAN ZEGARRA DE BELAUNDE Luisa Nelly Eugenia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/10/2021 13:47:07

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 28 de setiembre de 2021

Oficio N° 289-2021-DP/PAD

Señora
Norma Yarrow Lumbreras
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República
Presente. -

Referencia: Oficio N°058-2021-2022/CDRGLMGE-NMYL/CR
Oficio N°0096-2021-2022/CDRGLMGE-CR

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, dar respuesta a los oficios de la referencia, mediante los que se solicita la opinión de la Defensoría del Pueblo sobre:

- El Proyecto de Ley N°0108/2021-CR, "Ley que promueve la paridad en la designación del Gabinete Ministerial"
- El Proyecto de Ley N°0162/2021-CR, "Ley que modifica el artículo 15° de la Ley 29158, Ley orgánica del Poder Ejecutivo, estableciendo paridad en la composición del Consejo de Ministros"

Al respecto, tengo a bien remitirle el Informe de Adjuntía Nº 022-2021-DP/ADM elaborado por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, el cual concluye que estas iniciativas legislativas son viables y acordes con el marco jurídico internacional y nacional, así como a las recomendaciones emitidas por nuestra institución, en la medida que promueve la inclusión de las mujeres en el ámbito político y espacios de toma de decisiones.

Además, cabe señalar que la Defensoría del Pueblo ha manifestado su opinión favorable en los Proyectos de Ley N°5848/2020-CR (Informe de Adjuntía N°015-2020-DP/ADM) y N°5777/2020-CR (Informe de Adjuntía N°012-2020-DP/ADM), cuya propuesta es similar a la que se plantea en las propuestas legislativas analizadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

DEFENSORÍA DEL PUEBLO · Primera Adjuntía

Eugenia Fernán Zegarra
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Adj.: Informe de Adjuntía Nº 022-2021-DP/ADM